



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 090-2015-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 22 de Diciembre de 2015

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en Sesión Extraordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de 2015, con el voto unánime de los Consejeros de la Comisión, han aprobado el **Dictamen N° 009-2015-CTCEMH-CR-G.R.PASCO**;

VISTO:

El Informe N° 141-2015-G.R.P-CR/AEP de fecha 11 de diciembre del 2015, y **Dictamen N° 009-2015-CTCEMH-CR-G.R.PASCO** emitido por la Comisión Ordinaria de Transportes, Comunicaciones, Energía, Minas e Hidrocarburos;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el **Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones y aquellas que le sean delegadas**;

Que, la Comisión Ordinaria de Transportes, Comunicación, Energía, Minas e Hidrocarburos, luego de haber inspeccionado el proyecto de Mantenimiento Periódico Manual de la Carretera Ninacaca-Huachón- Quiparacra- Huachón, ejecutado por el Programa de Caminos Departamentales, se ha encontrado sólo a 4 trabajadores, realizando trabajos de tapado de los huecos y limpieza de las cunetas;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13°, 15°, 16°, 37° y 39° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Consejo Regional y demás normas conexas, el Pleno del Consejo Regional aprobó por **MAYORIA**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- INSTAR al Gerente General Regional, para que según su competencia, disponga al Coordinador del Programa de Caminos Departamentales, un Informe detallado del Estado Situacional del mencionado Proyecto.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación y difundir en la Página Web del Consejo Regional Pasco el presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

